



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

**IMPUESTO SOBRE BIENES
INMUEBLES**

**BONIFICACIÓN FAMILIA
NUMEROSA**

Nº. DE REGISTRO GRAL.

S U J E T O P A S I V O	Nombre y apellidos		D.N.I. nº	Mayor de edad
	Razón social			C.I.F. nº
	Domicilio para notificaciones	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	E-mail	
	Otros datos:			

R E P R E S E N T A N T E	Nombre y apellidos		D.N.I. nº	Mayor de edad
	Razón social			C.I.F. nº
	Domicilio para notificaciones	C.P.	Localidad	Provincia
	Teléfono	Fax	E-mail	

Concepto.

Bonificación municipal a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, respecto del bien que constituya vivienda habitual de los mismos. ⁽¹⁾

Ubicación inmueble _____

- (1) Dicha bonificación surtirá efecto en el ejercicio siguiente a aquel en que se solicite. Una vez concedida se mantendrá como máximo en los periodos impositivos coincidentes con el período de validez del Título de Familia Numerosa vigente en el momento de la solicitud o de renovación debiendo presentarse nueva solicitud para las renovaciones antes del 31 de diciembre. En el supuesto de cambio de vivienda habitual deberá presentarse nueva solicitud de bonificación.

Documentación necesaria que se adjunta.

- 1.- Fotocopia DNI solicitante (Para compulsar con el original)
- 2.- DNI original para compulsar en Registro
- 3.- Volante de empadronamiento.
- 3.- Fotocopia Libro de Familia Numerosa (para compulsar con el original)
- 4.- Original Libro de Familia Numerosa

Zuera, a de de 20

(firma del solicitante)

SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA.